

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 70/2024

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 22 de febrero de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Debido a razones de distribución interna, para este **procedimiento sancionatorio Rol D-250-2022, respecto de la Unidad Fiscalizable “Lavadero de Oro Danyka 7”**, se ha decidido reasignar a los fiscales instructores, designando como Fiscal Instructor titular a **Carlos Venegas Quintriqueo** y como Fiscal Instructor suplente a **Leonardo Moreno Polit**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CVQ

Distribución:

- Carlos Venegas Quintriqueo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Leonardo Moreno Polit, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.